

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2018 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros del presente Comité de Auditoría y Control un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias que ha sido respondido por la totalidad de los mismos, que fue revisado en cuanto a su metodología por Spencer Stuart.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de este Comité de Auditoría y Control (el “**Comité**”) en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo este Comité sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

2.1. Composición del Comité

El Comité está integrado por 4 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que el Comité habrá de estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros del Comité son Consejeros independientes y, por tanto, el Comité está presidido por un Consejero independiente. De esta manera la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual del Comité de la Sociedad es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter
Dña. Ana Sainz de Vicuña	Presidente	Consejero Independiente
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís	Vocal	Consejero Independiente
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda	Vocal	Consejero Independiente
D. Luis Maluquer Trepal	Vocal	Consejero Independiente

Durante el ejercicio 2018 no se ha producido ningún cambio en la composición del Comité.

Además de los miembros del Comité, ha asistido a las reuniones convocadas el responsable de la auditoría interna. Asimismo, en los casos en los que ha resultado necesario, han asistido como invitados, entre otros: (i) el asesor del Comité; (ii) el Consejero Delegado; (iii) la directora general

corporativa; (iv) la directora operativo-financiera; y (v) la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

Por otro lado, fue invitado, y asistió a reuniones del Comité, el equipo de auditoría de PricewaterhouseCoopers formado por D. Josep Solé y Dña. Mireia Oranias.

Los miembros del Comité gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones del mismo.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que el Comité se encuentra debidamente organizado e integrado por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2. Funcionamiento del Comité

Durante el ejercicio 2018, el Comité se ha reunido en 10 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 23 enero, 19 febrero, 22 febrero, 4 abril, 9 de mayo, 23 de julio, 27 de julio, 4 de octubre, 17 de octubre y 7 de noviembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, la Presidenta del Comité convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas del Comité se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Comité cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3. Competencias del Comité

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2018, el Comité ha realizado, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Emitir con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos y sobre la política de autocartera para su elevación al Consejo de Administración.
- Seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte de las cuentas anuales, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.
- Analizar e informar sobre las operaciones de autocartera de la Sociedad para su elevación al Consejo de Administración.
- Informar al Consejo de Administración, a través de su Presidenta, del contenido de las reuniones del Comité.
- Actualizar el mapa de riesgos y el mapa de procesos de la Sociedad, así como revisar y evaluar el inventario de riesgos.
- Supervisar la aplicación de las medidas acordadas en el marco del plan de actuación y mejora de la ciberseguridad de la Sociedad.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el proyecto común de fusión entre la Sociedad y Axiare Patrimonio, Socimi, S.A.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la adquisición de la totalidad de las acciones de *Société Foncière Lyonnaise* titularidad de Qatar Holding LLC y DIC Holding LLC, una vez analizados el impacto contable y las condiciones económicas de la misma.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la fusión de filiales íntegramente participadas por la Sociedad.

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que el Comité asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

* * * *